

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022- 00074. 19 de julio de 2022. En la fecha paso al Despacho el Despacho comisorio No. 052 que nos correspondió por reparto, procedente del Juzgado 33 de Instrucción Penal Militar de Ricaurte – Santander, indicándole que aún se encuentra pendiente recepcionar la diligencia de indagatoria. **SÍRVASE A PROVEER.-**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, diecinueve (19) de julio dos mil veintidós (2.022)

Tipo de Proceso: **DESPACHO COMISORIO**

Radicado: No. **47.980.40.89.002.2022.00096**

Despacho Comitente: **JUZGADO 33 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR CON SEDE EN EL BATALLON DE INFANTERÍA DE RICAURTE – SANTANDER.**

Rad. Interno: 47-001-31-87-002-2022-00092

Indiciado: **ANDRES DAVID HERRERA HERNANDEZ**

Una vez revisado el cuaderno contentivo de la comisión remitida por el JUZGADO 33 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR CON SEDE EN EL BATALLON DE INFANTERÍA DE RICAURTE – SANTANDER, se dispone, fijar una nueva fecha para recepcionar la diligencia de indagatoria como quiera que el señor HERRERA HERNANDEZ no compareció a la diligencia fijada el 6 de junio.

En consecuencia, fíjese como nueva fecha el día 28 de julio de dos mil veintidós (2022) a partir de las diez y treinta de la mañana 10:30 a.m., para escuchar en indagatoria por el delito de DESERCIÓN al señor HERRERA HERNANDEZ ANDRES DAVID quien deberá asistir al Juzgado en compañía de su abogado defensor. Líbrense por Secretaria los oficios dirigidos a la dirección informada en el Despacho Comisorio, Calle Principal N° 3 -76 del Barrio el reposo en Zona Bananera. De la misma forma se ordena que se oficie a la defensoría pública con la finalidad que en caso de no contar el señor HERRERA HERNANDEZ con abogado de confianza sea asistido por un defensor de oficio, de la misma forma se dispone que la diligencia podrá ser llevada a cabo de forma virtual por la plataformas Teams o/o Lifesize

Una vez diligenciado el presente Despacho devuélvase a su lugar de origen, haciendo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

